



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20152040012051
Fecha: 27/01/2015 10:39:21 a.m.

Bogotá D. C.,

Señora
MARTHA R.
Sin dirección

Ref. Remisión por competencia – Procuraduría General de la Nación. Rad. 20152060007922 del 19 de enero de 2015.

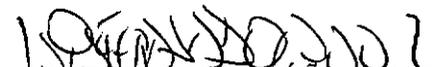
Respetada señora;

Nos permitimos informarle, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, su petición radicada en nuestras instalaciones el pasado 19 de enero, fue remitida a la Procuraduría General de la Nación, entidad competente para dar respuesta a la misma.

Es de anotar que de conformidad con el Decreto 188 de 2004¹, el tema objeto de consulta no es de competencia de este Departamento Administrativo.

Adjuntamos copia del oficio remitario.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NÚÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folios.

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2

¹ Modificado por el Decreto 3715 de 2010, publicado en el Diario Oficial No. 47.854 de 6 de octubre de 2010, 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública', Modificado por el Decreto 264 de 2007. 'Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública'



* 2 0 1 5 2 0 4 0 0 1 2 0 7 1 *

Radicado No.: 20152040012071

Fecha: 27/01/2015 10:40:18 a.m.

Bogotá D. C.,

Señores
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5ª No. 15 – 60
Bogotá, D.C.

Ref. Se remite por competencia – Rad. 20152060007922 del 19 de enero de 2015

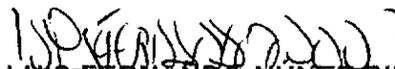
Cordial saludo;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y por considerar que la consulta elevada por la señora *Martha R.*, se refiere a temas de su competencia, me permito enviar copia de la misma en un (1) folio.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo contemplado en el Decreto - Ley 262 de febrero 22 del año 2000, en relación con las funciones de la Procuraduría General de la Nación.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,


LUIS FERNANDO NUÑEZ RINCÓN
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

Anexo: Lo enunciado en un (1) folio.

Rodrigo Bernal Parra/Luis Fernando Nuñez

204.34.2